



Municipalidad
Provincial de Tacna

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 030-2025-MPT

Tacna, 20 ENE 2025

VISTOS:

El Memorandum Nº 073-2025-A/MPT, de fecha 20 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194° modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, **reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.**

Que, el artículo 20°.- numeral 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como Atribución de Alcalde, **"20. Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil..."**, concordante con el artículo 24°.- de la misma norma, expresa: **"En caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral"**.

Que, con **Memorandum Nro. 073-2025-A/MPT**, de fecha 20 de enero del 2025, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, hace de conocimiento que por motivos personales se ausentará el presente día a partir de las 10:15 horas, en consecuencia encarga las funciones del despacho de Alcaldía a la Regidora **NORA VICTORIA MORALES LIENDO**; debiendo proceder a la emisión del acto resolutive.

Por tanto, de conformidad con la norma acotada Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades ante la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, por las razones mencionadas y a fin de evitar la paralización de la administración municipal y el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales, es necesario encargar el despacho de Alcaldía a la Regidora **NORA VICTORIA MORALES LIENDO**, a partir de las 10:15 horas del día 20 de enero del 2025, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

Que, el Artículo 8°.- del Reglamento de Organización y Funciones, prescribe que **"La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa..."**, y el artículo 9°.- Literal n) señala que: **"Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil..."**.

Estando a lo expuesto, y en aplicación expresa de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con la conformidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna, a la Regidora **NORA VICTORIA MORALES LIENDO**, a partir de las 10:15 horas, del día 20 de enero del 2025, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

c.c. Alcaldía
GM.
OGAJ
OGACyGD
Interesada
ARCHIVO
PMGB/leg



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
Cnrl PNP(r) **PAUCAL HILTON GUISA BRAVO**
ALCALDE